

EXP – UNC: 0007287/2015

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0007287/2015 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Oscar Arias, solicita el pago del comprobante 0001-00005622 por la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), correspondiente a fotocopias efectuadas durante el año 2014 para la confección de apuntes para el programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 4 al 10 se adjuntan planillas con el detalle de fotocopias realizadas por la Fundación La Luciérnaga y autorizadas por el Sub Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad en el marco del programa FEIP;

que a fojas 14 el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad certifica que las planillas incorporadas a fojas 4 al 10 corresponden a fotocopias encargadas y realizadas durante el 2º semestre del año 2014 en el marco del programa FEIP;

que a fojas 19, mediante dictamen 56087 del 24 de abril del 2015, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad declaró de legítimo abono la suma solicitada por la Fundación La Luciérnaga a fojas 1;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago del Recibo 0001-00005622 a la Fundación La Luciérnaga por la suma total de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100), en concepto de fotocopias encargadas y realizadas durante el 2º semestre del año 2014 en el marco del programa FEIP

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

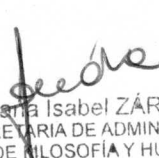
CORDOBA,

RESOLUCION N°:

e.s.

19 MAY 2015

0626



Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES